



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

1489

Publicación de la Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.012 de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA, de día 13 de mayo de 2.011, exp. 112/2009, al amparo de la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 30 de enero de 2.009, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.009, una subvención relativa a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural (BOIB nº 16, de 31/01/2009) y sus posteriores modificaciones.

Publicación de la Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.012 de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA, de día 13 de mayo de 2.011, por la que se que concedía a la Sra. MARIA DEL CARMEN PUIGSERVER COLOM, al amparo de la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 30 de enero de 2.009, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.009, una subvención relativa a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural (BOIB nº 16, de 31/01/2009) y sus posteriores modificaciones.

Según el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario; mediante este anuncio se notifica a la Sra. MARIA DEL CARMEN PUIGSERVER COLOM, con DNI/NIF 42951960N, la Propuesta provisional de Revocación parcial en relación con la anualidad 2.012, del Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 26 de noviembre de 2.012, con relación al expediente núm. TE 112/2009 de la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

Informar a la interesada que, en fecha de 26 de noviembre de 2.012, el Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la Propuesta provisional de revocación parcial, para la tercera anualidad por un importe de 8,19 euros, de la subvención solicitada por la interesada, ya que:

1. La superficie SIGPAC del recinto 7/58/21/127/4 se ha reducido 0,02ha. para las medidas A y B. Por tanto, el pago se tiene que reducir a la cantidad de 687,79 euros.

Notificar a la interesada el contenido de dicha Propuesta provisional de Revocación parcial de la anualidad 2.012, de la ayuda solicitada, informándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción (publicación) de ésta propuesta para presentar las alegaciones que considere conveniente para su defensa.

Informarle que en el caso de no hacer uso de su derecho a legar en el plazo indicado, esta Propuesta provisional tendrá carácter de definitiva y se procederá a dictar la correspondiente Resolución de revocación parcial de la anualidad 2.012, de esta ayuda solicitada.

También informarle que esta Propuesta de Resolución provisional no crea ningún derecho a favor de la beneficiaria mientras no se haya notificado la Resolución definitiva.

Informar a la interesada que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 16 de enero de 2.013

El director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

